

**ACTA DE SUSPENSIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS 581-2026-CPS-P
(144779)**

CONTRATISTA: WILSON HERNÁN JR MUÑOZ COLORADO
CC: 1.024.508.629
OBJETO: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL”.*

FECHA DE INICIO: 30/01/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: ONCE (11) MESES.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2026

PLAZO EJECUTADO CON: Cuatro (04) meses y dieciocho (18) días
MODIFICACIONES:

PLAZO DE SUSPENSIÓN 1: Un (01) mes (18 de junio de 2026 al 17 de julio de 2026)
FECHA DE REINICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/01/2027.
INCLUIDA SUSPENSIÓN

VALOR DEL CONTRATO: \$ 87.109.000.

En Bogotá D.C., el 18 de junio de 2026, se reunieron el Alcalde Local de Suba, **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.075.201, en su calidad de Alcalde Local de Suba quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de julio de 2024, *“Por medio del cual se efectúan unos nombramientos”* y Acta de posesión 251 del 18 de julio de 2024 y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Único Sectorial 642 de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 469 de 2009, quien para todos los efectos del presente documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y **WILSON HERNÁN JR MUÑOZ COLORADO**, identificado con numero de

cedula **1.024.508.629**, quien actúa en nombre propio con el fin de suscribir Acta de Suspensión No. 01 del contrato de prestación de servicios No. 581-2026-CPS-P (144779) celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que el 17 de junio de 2026 mediante solicitud de modificación, realizada por **MARÍLUZ CASAS ACUÑA**, quien obra como apoyo a la supervisión y **CÉSAR SALAMANCA ROJAS** supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 581-2026-CPS-P (144779), se solicita **SUSPENSIÓN** del contrato suscrito con **WILSON HERNÁN JR MUÑOZ COLORADO**, identificado con C.C. **1.024.508.629**, por el término de un (1) mes, contados a partir del dieciocho (18) de junio y hasta el diecisiete (17) de julio de 2026, (inclusive). Teniendo en cuenta la justificación se encuentra en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente contrato.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No 581-2026-CPS-P (144779), por el término de un (1) mes, contados a partir del dieciocho (18) de junio y hasta el diecisiete (17) de julio de 2026, (inclusive).

SEGUNDO: El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas por el tiempo total de suspensión del contrato, documentos que deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, dentro de los tres (3) días siguientes al reinicio del plazo.

TERCERO: - Los demás términos y condiciones del Contrato de prestación de servicios No. 581-2026-CPS-P (144779) permanecen vigentes.

CUARTO: La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf

Proyecto: Diego Andrés Soler M.- Contratista oficina de contratación- CPS-022-2026

Revisó: María Angélica Chinchilla - Contratista oficina de contratación- CPS-031-2026

